

ACEPTANDO ADSCRIPCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Victoria, Entre Ríos, **0 1 JUN 2026**

VISTO:

La nota remitida por la Vicegobernación de la Provincia de Entre Ríos en fecha 20 de mayo de 2026, mediante la cual se adjunta copia fiel del Decreto Nº 060 correspondiente al 147º Período Legislativo de la Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Decreto Nº 060/26 de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos se dispuso la adscripción de los agentes Sabina Constanza ETCHART, D.N.I. Nº 27.793.689, Legajo Nº 226.091; Enrique Fabricio VILLAR, D.N.I. Nº 22.348.175, Legajo Nº 226.381; y Raúl Edgardo ZALAZAR, D.N.I. Nº 17.870.567, Legajo Nº 205.992, integrantes de la planta permanente de dicho organismo legislativo;

Que la solicitud de renovación de las adscripciones fue oportunamente efectuada por la Presidente Municipal de la ciudad de Victoria, Sra. Isa CASTAGNINO XAVIER, conforme surge del Expediente Nº 033655 del 147º P.L.;

Que los agentes mencionados prestaron conformidad expresa a la renovación de sus respectivas adscripciones;

Que de acuerdo al informe de la Coordinación de Recursos Humanos de la Honorable Cámara de Senadores, los citados agentes se encuentran actualmente adscriptos a prestar servicios en el ámbito de la Municipalidad de Victoria hasta el día 10 de junio de 2026 inclusive, conforme Decreto Nº 103 H.C.S. – 146º P.L.;

Que mediante el Decreto Nº 060 H.C.S. – 147º P.L. se dispuso la continuidad de dichas adscripciones a partir del 10 de junio de 2026 y hasta el 10 de junio de 2027 inclusive;

Que la regulación de los empleados en el ámbito municipal no contiene previsiones específicas vinculadas con la modalidad de adscripción; no obstante ello, la Ley Provincial Nº 9.755 – Marco de Regulación del Empleo Público – contempla dicha figura en su artículo 39;

Que la continuidad de las adscripciones resulta necesaria a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de distintas áreas de la administración municipal, atento la experiencia y funciones que desempeñan los agentes mencionados;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente aceptando las adscripciones dispuestas por la Honorable Cámara de Senadores;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 107º inc. u) de la Ley Provincial Nº 10.027 y modificatorias;

Por ello;

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la adscripción de los agentes SABINA CONSTANZA ETCHART – D.N.I. Nº 27.793.689, ENRIQUE FABRICIO VILLAR – D.N.I. Nº 22.348.175 y RAÚL EDGARDO ZALAZAR – D.N.I. Nº 17.870.567, integrantes de la planta permanente de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, a partir del día 10 de junio de 2026 y hasta el día 10 de junio de 2027 inclusive.

ARTÍCULO 2º: INSTRUIR a la Oficina de Personal Municipal a abstenerse de efectuar liquidación de haberes respecto de los agentes mencionados en el Artículo 1º, cuya remuneración continuará a cargo de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos.

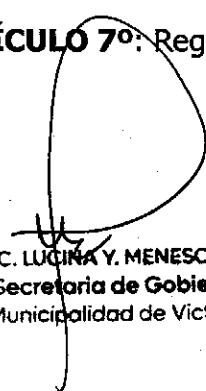
ARTÍCULO 3º: DISPONER que las áreas municipales donde los agentes presten funciones deberán remitir mensualmente a la Oficina de Personal la información correspondiente a asistencia, licencias e inasistencias, a efectos de su comunicación a la Coordinación de Recursos Humanos de la Honorable Cámara de Senadores.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese con entrega de copia a la Coordinación de Recursos Humanos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos.

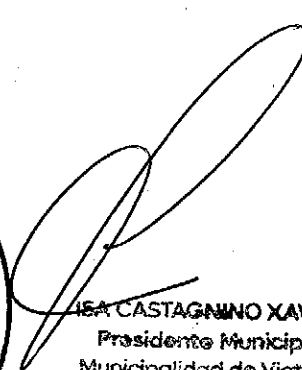
ARTÍCULO 5º: El presente será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 6º: Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal, Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria